

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Eliana

2025/14803 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la aprobación inicial del Reglamento Regulador del Registro Municipal de Demandantes y Oferentes de Vivienda de Protección Pública.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de l'Eliana en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador del Registro municipal de demandantes y oferentes de vivienda de protección pública del Ayuntamiento de l'Eliana

En cumplimiento del que se dispone en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de València (BOP), porque pueda ser examinado y se presentan las reclamaciones que estiman oportunas, estando disponible el contenido del referido Reglamento al tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Si transcurrido este plazo no se hubieren presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado este acuerdo, publicándose íntegramente el texto de la ordenanza de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

L'Eliana, 28 de noviembre de 2025.—El alcalde, Salvador Torrent Català.

